



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO

PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 15 TAQUILLAS PARA COLOCAR LOS EPIS DE INTERVENCIÓN, EN PARQUE Nº 1 DE BOMBEROS, PARA EL SERVICIO CONTRA INCENDIOS, DE SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL

Expediente SEA: 20240018179

Expediente Tramita: 481984

Mediante providencia de fecha 20 de marzo de 2024 del Coordinador General del Área de Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana fue iniciado expediente de contratación menor para la adjudicación del contrato de suministro denominado «contrato menor de suministro cuyo objeto es el suministro e instalación de 15 taquillas para colocar los EPIs de intervención, en parque n.º 1 de bomberos, para el Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil».

Constan en el expediente Memoria descriptiva y Ficha técnica, acreditando la primera de ellas el cumplimiento de los requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Consta en el expediente documento contable RC n.º SICAZ 241221, en virtud del cual se acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender el gasto derivado de esta contratación.

Mediante anuncio publicado en el Perfil de contratante en fecha 21 de marzo de 2024, fue conferido un plazo de 10 días naturales para la presentación de ofertas por los operadores económicos interesados

Fueron presentadas en plazo un total de 2 ofertas.

Fue emitido por el responsable del contrato propuesta de resolución con fecha 5 de abril de 2024; el licitador que obtiene una mayor puntuación es GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC SL; siendo notificada la resolución aprobando el gasto y adjudicando el contrato a este licitador el día 8 de abril de 2024.

Tras diversos correos advirtiéndonos de que tendrían dificultades para cumplir con lo dispuesto en la Ficha Técnica, con fecha 28 de mayo la adjudicataria presenta instancia por Registro General solicitando se acepte su desestimiento en la ejecución del contrato porque advierte que no puede cumplir una especificación técnica contenida en la ficha técnica que rige la licitación. En concreto, el apartado F.2 “Especificaciones técnicas” de la Ficha técnica, que dice lo siguiente:

“Material fenólico de un mínimo de grosor de 13mm”

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Resolución n.20240026078 - RESOLUCIÓN ACEPTANDO EL DESESTIMIENTO Y ADJUDICANDO AL SIGUIENTE LICITADOR	ID FIRMA	12157116	PÁGINA	1 / 3
-----------	---	----------	----------	--------	-------

FIRMADO POR 2 FIRMANTES

1. FELIPE CASTAN BELIO - COORDINADOR DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA
2. SERGIO DIEGO GARCIA - FEDATARIO PÚBLICO

FECHA FIRMA

- 06 de junio de 2024
- 07 de junio de 2024



En vista del Informe 86/2024 del Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil y atendidos los preceptos de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

En virtud de todo ello, en su condición de órgano de contratación por delegación del Gobierno de Zaragoza en virtud de acuerdo de 17 de febrero de 2009, RESUELVO:

Primero. Aceptar el desestimiento de GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC S.L por los motivos expuestos, ya que no cumpliría la totalidad de las especificaciones técnicas previstas en la Ficha Técnica que rige la licitación del contrato y anular la aprobación del gasto de 9.658,52 €, así como la adjudicación del contrato menor correspondiente al Expediente Tramit@ 481984 hecha a favor de GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC S.L por resolución del Coordinador del Área de Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana de 5 de abril de 2024 y notificada a la misma empresa el 8 de abril de 2024.

Deberá procederse, igualmente a barrar el documento contable AD con n.º 699968.

Segundo.- Adjudicar el contrato administrativo menor de suministro denominado «contrato menor de suministro e instalación de 15 taquillas para colocar los EPI,s de intervención», al siguiente licitador clasificado en la valoración de las ofertas, JAVIER SEGUROLA GÓMEZ, con DNI 16299292C por un importe de 14.250 € (IVA excluido) desglosado en:

- Base imponible: 14.250 €
- IVA: 2.992,50 €
- Importe total de la oferta: 17.242,50 €

Tercero. Autorizar y disponer el gasto, por importe de 17.242,50 € (IVA incluido) con cargo a la aplicación 2024-PEI-1361-62308 del estado de gastos del vigente presupuesto. El documento contable AD deberá remitirse al Servicio de Contabilidad junto con una copia de la presente resolución para su toma de razón contable.

Cuarto.- Notificar este acuerdo al adjudicatario, con indicación del régimen de recursos que proceda, y publicar la adjudicación en el perfil de contratante, así como proceder a dar traslado de la misma al Departamento de Contratación al objeto de proceder a su comunicación al Tribunal de Cuentas y al Registro de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 335 y 346 LCSP, así como a su publicación en el Portal de Transparencia, en cumplimiento del artículo 8 de la Ley 19/2013, TAIPBG, y artículo 16 de la Ley 8/2015, de transparencia de la actividad pública y participación ciudadana de Aragón.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Resolución n.20240026078 - RESOLUCIÓN ACEPTANDO EL DESESTIMIENTO Y ADJUDICANDO AL SIGUIENTE LICITADOR	ID FIRMA	12157116	PÁGINA	2 / 3
-----------	---	----------	----------	--------	-------

FIRMADO POR 2 FIRMANTES

1. FELIPE CASTAN BELIO - COORDINADOR DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA
2. SERGIO DIEGO GARCIA - FEDATARIO PÚBLICO

FECHA FIRMA

- 06 de junio de 2024
- 07 de junio de 2024



SERVICIO CONTRA INCENDIOS, DE
SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL

Quinto.- Publicar la adjudicación en el perfil de contratante, así como proceder a dar traslado de la misma al Departamento de Contratación al objeto de proceder a su comunicación al Tribunal de Cuentas y al Registro de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 335 y 346 LCSP, así como a su publicación en el Portal de Transparencia, en cumplimiento del artículo 8 de la Ley 19/2013, TAIPBG, y artículo 16 de la Ley 8/2015, de transparencia de la actividad pública y participación ciudadana de Aragón.

Quinto.- La presente resolución se inscribirá en el libro de resoluciones electrónicas de los órganos unipersonales.

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzYyNTYwNzE3NDYyMTk1NDY4

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA	3 / 3
Resolución n.20240026078 - RESOLUCIÓN ACEPTANDO EL DESESTIMIENTO Y ADJUDICANDO AL SIGUIENTE LICITADOR	12157116		
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA	
1. FELIPE CASTAN BELIO - COORDINADOR DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA		06 de junio de 2024	
2. SERGIO DIEGO GARCIA - FEDATARIO PÚBLICO		07 de junio de 2024	